



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055746/2011, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA eleva Informe Anual 2011, Plan de Trabajo 2012 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 22;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Hugo César DALLEGRE (Leg. 24209) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en ELECTROTECNIA GENERAL (IME), desde el 01 de Abril de 2012 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2013 según Decreto 3413/79 – Cap. IV – Art. 13 – Ap. II, inc. e).

Art. 2º.- Aprobar Informe Anual 2011, Plan de Trabajo 2012 y prorrogar la designación interina, desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 36254 - Ing. Héctor Hugo MEYER (D.N.I. 14.291.191 – F.N. 24-JUL-60)
- Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) –
CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (IME), con carga anexa en el Departamento
ELECTROTECNIA, en reemplazo del Ing. Pablo PEDRONI.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

48 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 44989 - Ing. José Fernando YBAÑEZ (D.N.I.: 25.270.844 – F.N.: 30-DIC-76) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - LABORATORIO de BAJA TENSIÓN, con carga anexa en INSTALACIÓN y AUTOMACIÓN ELÉCTRICA E INDUSTRIAL (TME).

Art. 3º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2013 si los cargos se proveen por concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrotecnia a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1080 -H.C.D.-2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina AREA OPERATIVA